

## MEDIO CUDEYO

*Edicto*

Doña María José Ruiz González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Medio Cudeyo y su partido,

Hace saber: Que en ese Juzgado, y con el número 45/1998, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador señor Marino Alejo, contra don Carlos Bustillo Fernández y doña Silvia López Martín, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 19 de abril de 1999, a las once horas; para la segunda, el día 17 de mayo de 1999, a las once horas, y para la tercera, el día 14 de junio de 1999, a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo, que será el mencionado en la escritura de constitución de la hipoteca, en la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran; la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, a excepción del acreedor ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignación que se efectuará en la cuenta provisional de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 384600018 4598, haciéndose constar, necesariamente, en el ingreso el número y año del procedimiento, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en las subastas, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencional personalmente resultare negativa.

Octava.—Caso de que por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Elemento número 9. Vivienda unifamiliar, letra A. Se encuentra en el pueblo de Valdecilla, barrio Cayuso, al sitio de La Sota. Se integra en el conjunto residencial «Fuente Misa» y se integra en el bloque número 2. Se compone de: Planta sótano, con una superficie útil de 29 metros 24 decímetros cuadrados, sin distribuir; Planta baja sobre la anterior, comunicada interiormente con la anterior, y además con acceso exterior por el este, con una superficie

útil de 29 metros 87 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, escalera de intercomunicación de las plantas, cocina, aseo y salón-comedor; planta primera en altura, a la que se accede por escalera de intercomunicación de las plantas, con superficie útil de 33 metros 12 decímetros cuadrados, distribuida en escalera de acceso, pasillo, baño y dos dormitorios, dotada de terraza; planta segunda en altura o bajo cubierta, con una superficie útil de 25 metros 43 decímetros cuadrados, distribuida en escalera de acceso, una estancia y dotada de terraza a manera de azotea sobre la cubierta.

Participa en los elementos y gastos comunes y en relación al valor total del bloque en que se integra de una cuota del 17,19 por 100 y con relación al conjunto urbanístico, en los gastos comunes, de una cuota de 8,65 por 100.

Inscripción: Tomo 1.475, libro 144, folio 129, finca 21.353/1, del Registro de la Propiedad de Santoña.

Tipo: 13.800.000 pesetas.

Dado en Medio Cudeyo a 2 de febrero de 1999.—La Juez, María José Ruiz González.—El Secretario.—7.397.

## MEDIO CUDEYO

*Edicto*

Doña María Elena Mercado Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Medio Cudeyo y su partido,

Hace saber: Que en ese Juzgado, y con el número 207/1998, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador señor Marino Alejo, contra «Inmobiliaria Artea Cantabria, Sociedad Limitada», en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 19 de abril de 1999, a las diez horas; para la segunda, el día 17 de mayo de 1999, a las diez horas, y para la tercera, el día 14 de junio de 1999, a las diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo, que será el mencionado en la escritura de constitución de la hipoteca; en la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran; la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, a excepción del acreedor ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignación que se efectuará en la cuenta provisional de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 384600018 20798, haciéndose constar, necesariamente, en el ingreso el número y año del procedimiento, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en las subastas, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencional personalmente resultare negativa.

Octava.—Caso de que por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

Cuatro viviendas descritas del siguiente modo:

A) Número 23. Piso primero del portal 1. Constituye una sola vivienda, tipo C. Superficie útil de 61 metros 8 decímetros cuadrados. Distribuida en repartidos, sala de estar, cocina, baño, dos dormitorios y balcón. Finca 6.631.

B) Número 31. Planta bajo cubierta del portal 1. Vivienda-ático, tipo C. Superficie útil de 60 metros 5 decímetros cuadrados. Distribuida en repartidos, sala de estar, cocina, baño, dos dormitorios. Finca 6.639.

C) Número 32. Planta bajo cubierta del portal 2. Vivienda-ático, tipo E. Superficie útil de 55 metros 5 decímetros cuadrados. Distribución igual que la finca número 31, finca 6.640.

D) Número 33. Planta bajo cubierta del portal 2. Vivienda-ático, tipo D. Superficie útil de 55 metros 64 decímetros cuadrados. Distribución igual que la finca número 31. Finca 6.641.

Todas inscritas en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo, construidas en la finca sita en Pomaluengo (Ayuntamiento de Castañeda).

Salen a subasta en un solo bloque. Tipo: 99.811.624 pesetas.

Dado en Medio Cudeyo a 19 de enero de 1999.—La Juez, María Elena Mercado Espinosa.—La Secretaria.—7.399.

## MIRANDA DE EBRO

*Edicto*

Doña Begoña Hocasar Sanz, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 222/1998, seguidos a instancia de don Francisco Sánchez Rey y doña Felisa Prieto Rodríguez, representados por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz, contra doña María del Carmen Lombana Uribe Echevarría, con domicilio en esta ciudad, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien objeto de la hipoteca y que luego se dirá; señalando para que tenga lugar la primera subasta el día 6 de abril de 1999, a las once horas, y si hubiere lugar a la segunda subasta, se señala para su celebración el día 6 de mayo de 1999, a las once horas, y si hubiere lugar a la tercera subasta, se señala el día 8 de junio de 1999, a las once horas; todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndose saber a los licitantes:

Primero.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 10950000180222/98, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo por el que se anuncia la subasta.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho efectivo el importe a que se refiere el apartado segundo.

Quinto.—Que todo rematante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que el valor de las subastas será, la primera de ellas, el precio de avalúo; si hubiere lugar a la segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo, y, si hubiere necesidad de una tercera subasta, ésta se saca sin sujeción a tipo.

Séptimo.—En el supuesto de que haya de procederse a la suspensión de la subasta, se entiende convocados a todos los licitadores y partes para el próximo día hábil, a la misma hora y lugar.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana número 8. Vivienda izquierda desde el rellano de la escalera de la segunda planta alzada de viviendas, con entrada por el portal señalado con el número 18, hoy 28, de la calle General Cabanellas, hoy calle Juan Ramón Jiménez, de la ciudad de Miranda de Ebro (Burgos). Ocupa una superficie útil de 93 metros 22 decímetros cuadrados. Consta de cinco habitaciones, cocina, vestíbulo, pasillo y cuarto de baño. Linda: Al frente, con el elemento independiente número 9, rellano y caja de escalera y el patio de luces; derecha, entrando, con terreno de la cooperativa ocupado por la calle Juan Ramón Jiménez; izquierda, con el rellano de la escalera y con terreno de la cooperativa, y fondo, con el elemento independiente número 7. Le corresponde como anejo el cuarto trastero situado en el patio de luces, cuarto de la izquierda empezando a contar desde la entrada. Cuota: Su participación en el total valor del inmueble es del 0,067. Inscripción: Tomo 1.032, libro 199, folio 86, finca número 20.406, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Miranda de Ebro a 9 de enero de 1999.—La Juez sustituta, Begoña Hocasanz.—El Secretario.—7.437.

## MOLLET DEL VALLÉS

### Edicto

Doña Araceli Monjo Monjo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mollet del Vallés,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial de menor cuantía, registradas con el número 331/1995, promovidas por don Joan Josa Niallet, contra don Eduard, don Enric Emiliano y doña Enriqueta Griell, y que, con el presente edicto, se pone en venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por un período de veinte días, la finca que se describe más adelante y que garantiza en el procedimiento mencionado el crédito del actor.

Para la primera subasta servirá de tipo la cantidad que se ha dado pericialmente al bien y que asciende a 9.166.500 pesetas.

Para la segunda, si es necesaria, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera, es decir, 6.874.875 pesetas.

La tercera, si también es necesaria, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta corriente número 0859 15 33195 del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen este requisito no se les admitirá.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Anselmo Clavé, 2, 2.ª, de Mollet del Vallés, los días siguientes:

La primera el día 24 de marzo de 1999, a las once horas.

La segunda el día 23 de abril de 1999, a las once horas.

La tercera el día 24 de mayo de 1999, a las once horas.

Cuarto.—El bien objeto de subasta que se describe al final podrá ser examinado por los posibles postores en la Secretaría. Los títulos de propiedad del bien estarán en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los postores.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor se mantendrán, y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no les incluye.

Bien que se subasta

Departamento número 3. Piso o vivienda situado en la planta primera, escalera primera, de la casa sita en calle Palaudaries, números 3 y 5, de Mollet del Vallés. Tiene una superficie de 97 metros cuadrados, de los que son útiles 78 metros cuadrados; se compone de comedor-estar, trastero, cocina, aseo, lavadero y tres dormitorios. Linda: A la derecha, entrando, o este, con vuelo del patio de luces y patio de manzana con tres huecos; por fondo o norte, con piso primero, puerta segunda, escalera segunda; por frente o sur, con hueco de escalera, en parte, y, en parte, con vuelo de la casa del Ayuntamiento; por arriba, con piso 2.º, escalera 1.ª, y por abajo, almacén.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, tomo 2.010, libro 285, folio 35, finca 3.844.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Mollet del Vallés, 3 de febrero de 1999.—La Juez, Araceli Monjo Monjo.—La Secretaria.—7.431.

## MOTRIL

### Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 141/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Facundo M. Gómez Mena y doña María Isabel Cañas Baldrés, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de mayo de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1754000018014197, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del

procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de junio de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de julio de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda señalada con el número 22, con entrada directamente desde la calle, que se compone de dos plantas de alzado y un torreón sobre su cubierta y patio delantero. Es del tipo D y mide 165 metros 52 decímetros cuadrados de superficie construida. Linda: Frente, la calle; derecha, entrando, e izquierda, con las casas número 6, se encuentra marcada con el número 22 del conjunto y 118 de la urbanización. Tiene derecho al uso del patio con el que linda. Le corresponde como anejo privativo un garaje, situado en la planta de sótanos, señalado con el número 22 y con una superficie construida de 66 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, libro 53, folio 117, tomo 1.033, finca registral número 4.002. Tipo de subasta: 16.240.000 pesetas.

Dado en Motril a 4 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—El Secretario.—7.434.

## MURCIA

### Edicto

Don Miguel Ángel Larrosa Amante, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 588/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Pablo Alberto Muelas Martínez y doña Angeles Mateo Madrid, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de abril de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes: